

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS VARGAS SALAZAR EDILBERTO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00946 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Vie 09/12/2022 11:54

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00946
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: VARGAS SALAZAR EDILBERTO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

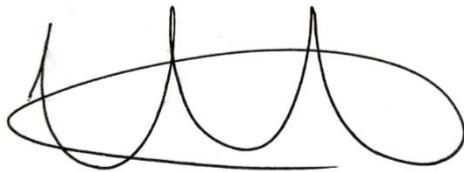
SEÑOR
 JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
 RADICADO: 2022-00946
 DEMANDANTE: AECSA S.A
 DEMANDADO: VARGAS SALAZAR EDILBERTO
 ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. **152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130223005000063546								
CAPITAL							\$ 12,907,282	
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0801	28-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 12,907,282	4	\$ 38,895
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 12,907,282	31	\$ 313,020
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 12,907,282	30	\$ 328,905
1327	01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 12,907,282	31	\$ 342,408
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 12,907,282	30	\$ 356,479
1715	01-dic-22	09-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 12,907,282	9	\$ 109,891
CAPITAL							\$ 12,907,282	
INTERESES MORATORIOS							\$ 1,489,599	
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130223005000063546							\$ 14,396,881	
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO							\$ 14,396,881	

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
 C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
 T.P. N° 125.650 del C.S.J.